



Expediente Número: CNE - 6421/2023 **Autos:**
JUNTOS POR EL CAMBIO s/COMUNICACIÓN DE
LISTAS OFICIALIZADAS DE PRECANDIDATOS -
Lista B "LA FUERZA DEL CAMBIO" **Tribunal:**
JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL
ESTERO / JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO)

Señor Juez Federal

Pedro Eugenio Simón, Fiscal Federal, respondiendo la vista conferida en los autos de epígrafe a VS. digo:

I.- Que en el presentes actuados se corre vista de la resolución N° 05/2023 de la Junta electoral de la alianza Juntos por el Cambio, en la que se resuelve rechazar la oficialización de la lista "La Fuerza del Cambio" por irregularidades en la presentación de los avales exigidos por el art. 26 inc. e) de Código Nacional Electoral (según Ley 26.571).

Se hace referencia a la existencia de avales de personas fallecidas y avales de personas que no lo hicieron, siendo falsificada su firma y aval.

I.- Que dichos actos podrían configurar el delito previsto por el art. 138 del Código Nacional Electoral, que tipifica la falsificación de documentos electorales, resultando necesario la apertura de una investigación penal preparatoria a los fines de indagar sobre los hechos denunciados.

En consecuencia, esta Fiscalía procede a extraer copias de las actuaciones pertinentes para la apertura de una investigación preliminar a fin de constatar los hechos denunciados y, eventualmente, formular las imputaciones que correspondan.

Fiscalía Federal, 28 de junio de 2023

